

HERMANDAD
DE LA
SANTISIMA TRINIDAD



NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (TRINIDAD)

Festividad de la

INMACULADA CONCEPCION DE MARIA

CLAUSURA DEL AÑO SANTO MARIANO

Jueves, 8 de diciembre de 1988

a las DOCE de la mañana

Solemne Eucaristía consagrada a nuestra

AMANTISIMA TITULAR

MARIA SANTISIMA DE LA CONCEPCION

celebrada por

DON JOSE MARIA MARTIN FLORES, SDB

Vicario de la Residencia de Teólogos Salesianos

BESAMANOS

desde las NUEVE de la mañana a DOS de la tarde

y

de SEIS de la tarde a OCHO Y TREINTA de la noche

que terminará con el rezo del Santo Rosario y canto del Salve Madre.

Con estos Cultos pretende nuestra Hermandad
clausurar el AÑO SANTO MARIANO

Pontificia, Real y Muy Ilustre Hermandad Sacramental y
Archicofradía de Nazarenos del
Sagrado Decreto de la Santísima Trinidad,
Santísimo Cristo de las Cinco Llagas,
María Santísima de la Concepción,
Ntra. Sra. de la Esperanza y San Juan Bosco
Establecida en su Capilla propia,
en la Iglesia de la Santísima Trinidad.

BOLETIN INFORMATIVO

Divulgación Cultural.

Autorización Expt. 3-1-86. P. Gobierno D.G. de Medios y C.S.

MARIA AUXILIADORA, 18 - TELEF. 41 26 10 - SEVILLA

DICIEMBRE 1988

PARECE QUE FUE AYER

Estimado Hermano en Cristo:

En nuestro boletín del mes de Febrero del año 1986, me presentaba ante vosotros por primera vez al haber sido elegido como Hermano Mayor para el trienio 86-88. Mi objetivo fue desde el principio "conseguir la máxima unión y compenetración", pues con esta frase terminaba el último párrafo de mi presentación ante vosotros; parece que fué ayer y ha transcurrido un trienio, una etapa de una Junta de Gobierno ¿Habremos logrado nuestros propósitos? No lo sé. Vosotros sois los que debéis juzgarlo.

Lo que sí os puedo asegurar que aquellas primeras palabras no se han borrado nunca de mi mente durante todo el mandato y he volcado mis mayores esfuerzos en hacer ésto una realidad. Para mí ha tenido gran importancia la evolución de nuestras Eucaristías dominicales, ver la mayor participación de todos en ella y cómo al término de ésta las reuniones de hermanos y hermanas se incrementaban día a día, intercambiando temas o puntos de vista enriquecedores para todos. Fruto de todo esto ha sido nuestras mejoras tanto materiales como espirituales, en beneficio siempre de nuestra Hermandad.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin recordaros que el próximo día 8 de Diciembre tendremos solemne función y besamanos en honor de María Stma. de la Concepción que servirá como clausura del Año Santo Mariano. En días sucesivos celebraremos el triduo y función principal a Nuestra Señora de la Esperanza, de cuyos actos encontraréis cumplida informaci3n en este boletín, rogándoos a todos la máxima asistencia.

Sin más, quiero agradecer os a todos la colaboración recibida en todo momento pues sin ella nada hubiese sido posible; espero que sepais perdonar mis errores que como humano estoy cargado de ellos, pero pensad siempre que mi mayor ilusión fué el hacer HERMANDAD.

Muchas felicidades en Navidad y Año Nuevo os desea,

Vuestro Hermano Mayor

FESTIVIDAD DE LA ESPERANZA

Cuando llega el mes de Diciembre Sevilla se prepara para celebrar una de las fiestas litúrgicas más bonitas y de más profundo significado cristiano, y que toda la ciudad siente hondamente. No en vano da lugar a una de las devociones más conocidas y queridas, la festividad en la Expectación del parto, o como todos la conocemos, el día de la Esperanza.

Nuestra Señora en esta fecha nos enseña cual debe ser nuestra actitud ante la próxima llegada de su Hijo. La seguridad y la confianza que demostró Ella en Dios, tiene que traducirse para nosotros en esperanza ante las adversidades, las necesidades y los compromisos derivados de nuestra fe.

Por ello los hermanos de la Trinidad tenemos en este día una gran cita con Nuestra Señora de la Esperanza. Al acercarnos a Ella, contemplaremos sus manos que nos acogen amorosamente, pero también nos imploran para el que sufre, para el que está sin trabajo o simplemente para el que no encuentra otro amparo que pronunciar su nombre. De esta forma sus lágrimas se convertirán más que en un símbolo de dolor en una imagen de gozo y satisfacción al ver a tantos hijos suyos postrados a sus plantas declarándole que Ella es vida, dulzura y Esperanza nuestra.

Así, una vez más su Esperanza será nuestro camino y nuestro consuelo al saber que econtraremos muchos problemas, pero no nos abandonará la certeza de que la Stma. Virgen siempre estará ofreciéndonos su amor y su alegría ante la llegada inminente de su Hijo en esa Expectación del parto que para nosotros, todos los que la amamos, será la llegada de su bendita Esperanza.

PEDRO SOLIS CHACON

SAGRADAS REGLAS

(continuación)

DE LAS CAMARERAS:

Independientemente de los cargos enumerados, se nombrarán por la Junta de Gobierno, a propuesta del Sr. Hermano Mayor, de entre las hermanas, las que se consideren necesarias para desempeñar el cargo de Camareras.

Les estarán confiados los vestidos de nuestras Sagradas Imágenes, ropas de Altares, y otros menesteres propios de su condición y sexo. Corresponde a ellas, siempre de acuerdo con los Sres. Mayordomo 1º y Prioste 1º, el exorno de las Imágenes, ropas de Altares y vestuarios de las funciones religiosas.

Todas en común formarán la "Junta de Damas de Nuestra Señora de la Esperanza", y para la mejor organización y dirección de sus menesteres, y todas colaboren en Comunidad, la que figure como Camarera de ésta Titular, será la que lleve la representación de éstas.

Su actuación durará la misma que la de la Junta de Gobierno, pudiendo ser reelegidas, si ésta lo estima oportuno.

DE LOS CARGOS HONORIFICOS:

No se conferirán cargos honoríficos, ni otras distinciones, salvo las que expresen el reconocimiento de un largo servicio en el seno de la Hermandad, pero siempre esto deberá revestirse del mayor espíritu de sencillez y austeridad, y previo expediente incoada en Junta de Gobierno, y aprobado en Cabildo General Extraordinario.

CAPITULO DECIMO

de los Cabildos

Art. 38º: Los Cabildos que celebre la Hermandad serán de dos clases: de OFICIALES o de JUNTA DE GOBIERNO y GENERALES.

Art. 39: Los Cabildos de Oficiales o de la Junta de Gobierno, se convocarán dentro de los DIEZ PRIMEROS DIAS DE CADA MES, y será competencia del mismo.

- a) Todo lo concerniente a economía, administración, régimen interno y organización de los Cultos, en las fechas previstas en las presentes Reglas.
- b) La admisión de nuevos hermanos, previo los requisitos exigidos en el Capítulo CUARTO, art. 5º, 6º y 7º.
- c) Estudiara con todo amor y caridad aquellas peticiones de carácter extraordinario, por su gravedad e importancia, que se le hagan, a través de la "Bolsa de Caridad de Nuestra Señora de la Esperanza", tanto de hermanos o necesitados, como de la Iglesia, Obras Diocesanas, o Parroquiales, Pro-Vocaciones Salesianas, etc. Guardará secreto absoluto sobre la personalidad del hermano petionario.
- d) Dar de BAJA a un hermano, por los motivos enumerados en el Capítulo SEXTO, art. 24º.
- e) Oír del Sr. Mayordomo el estado de cuentas de la Hermandad, correspondiente al mes anterior.

- f) Igualmente del Secretario las comunicaciones recibidas y sus contestaciones, si procediesen, y las enviadas por la Hermandad.
- g) Organizar aquellos Cultos o Actos Extraordinarios que estime necesarios, y no figuren en estas Reglas.
- h) Cubrir los cargos que vacaren en la Junta, hasta el primer Cabildo de Elecciones, previa propuesta del Sr. Hermano Mayor, a tenor de las facultades que le confiere el Capítulo NOVENO, art. 37º C.
- i) Los auxiliares de la Junta de Gobierno, nombrados Diputados de Cultos y Gobierno, podrán tener acceso a estos Cabildos, si lo considerase oportuno dicha Junta, en razón a la materia de que se trate, pero sin derecho a voto.
- j) Aprobar la reforma de los bienes que considere necesaria, estudiar y someter al Cabildo General la confección de aquellos nuevos, si así lo estimase, en razón a la importancia de su costo.
- k) El Sr. Hermano Mayor podrá convocar en cualquier momento un Cabildo de Oficiales o de Junta, siempre que lo considere necesario para la mejor marcha de la Hermandad, o a solicitud de hermanos, previo los requisitos que se exigen en el Capítulo QUINTO, art. 18º, y como preparación de un Cabildo General.
- l) Siendo la obligación la asistencia a estos Cabildos de todos los componentes de la Junta de Gobierno, el Oficial que faltare a ellos SEIS VECES consecutivas, o DIEZ alternas, dejarán de pertenecer a ella; salvo que justifique de forma fehaciente, y a satisfacción del Cabildo, su falta.
- ll) para la celebración de estos Cabildos, será precisa la asistencia de SIETE OFICIALES. La aprobación de cualquier decisión precisará en primera votación mayoría absoluta, y de no existir esta, la relativa en segunda votación. Caso de empate resolverá el voto decisivo del Hno. Mayor

Artº 40: Obligatoriamente habrán de celebrarse DOS CABILDOS GENERALES al año que serán los siguientes:

- a1) DE CUENTAS Y ELECCIONES DE CARGO —este último cuando corresponda cesar a miembros de la Junta de Gobierno, por cumplir su mando reglamentario, según se establece en el Capítulo NOVENO, art. 36º, o existan vacantes cubiertas interinamente—.
- Presentará las cuentas del Ejercicio el Mayordomo, para su aprobación, o lo que procede, las cuales habrán de estar desde DIEZ DIAS antes a la celebración del mismo expuesta a los hermanos. Leerá un resumen de los ingresos y gastos habidos y saldo para el próximo Ejercicio, con sus correspondientes comprobantes, para que puedan ser examinados por cualquier hermano que lo desee, y aclarará aquellos puntos que así lo requieran.
- En este Cabildo presentará el Mayordomo para su aprobación, si procede, los presupuestos de ingresos y gastos, confeccionados por la Junta de Economía, para el próximo Ejercicio.
- También en este Cabildo dará lectura el Secretario a las memorias de las actividades desarrolladas por la Hermandad en dicho Ejercicio.
- Aquellos asuntos que el Sr. Hermano Mayor considere oportuno tratar, y figuren en el Orden del Día.

XIV PREGON DE LA ESPERANZA

Que organizado éste año por nuestra Hermandad tendrá lugar el
LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 1988 a las NUEVE de la noche en el
Teatro de los PP. Salesianos de la Trinidad.

Será pronunciado por nuestro hermano

JOSE MARIA RUBIO RUBIO

Ex-Pregonero de las Glorias de María.

Su presentación correrá a cargo de Manuel Lozano Hernández.

Durante el mismo actuará la Banda de la Cruz Roja Española, que
gentilmente se ha ofrecido, bajo la Dirección de su Director,

D. Enrique García Muñoz,

que interpretará las marchas Esperanza Trinitaria
de A. Pantión y Reina de la Trinidad de J. Velázquez

Finalizará el acto con el Himno de Andalucía y el Himno Nacional.

En este acto será presentado el Cartel ganador en el concurso de
diapositivas organizado por el Grupo Joven.

Mi Alma glorifica al Señor
Y mi Espíritu se regocija en Dios mi Salvador.



Porque ha hecho en mí cosas grandes el

SOLEMN

NUESTRA SEÑORA

con motivo de la Fiesta
Dará comienzo el jueves, día 15, continuando el viernes, día 16, y finalizando el sábado
Rosario, Ejercicio del Triduo y Sagrado

DON JUAN CARLOS
Delegado Inspectorial de P

FUNCION PRINCIPAL D

el domingo, día 18, Festividad de la Expectación de Nuestra Señora

DON LUIS FERNANDO AL
Director Espiritual

Al Ofertorio se impondrán las Medallas de Oro a los hermanos y

BESAN

Los días 17 y 18, de diez de la mañana a dos de la tarde, y de cinco y media a
Se ruega a aquellas hermanas que quieran formar parte del turno de vela a Nuestra Señora



Porque miró la humildad de su sierva por esto me llamarán
dichosa todas las generaciones.

el que es poderoso y su nombre es Santo.

E TRIDUO

A

DE LA ESPERANZA

esta de la Expectación.

ado, día 17, iniciándose a las OCHO Y TREINTA DE LA NOCHE, con el rezo del Santo
ra la Eucaristía, con homilía a cargo de

PEREZ GODOY, SDB

de Pastoral Juvenil Salesiana.

DE COMUNION GENERAL

ra o de la Esperanza, a las DOCE DE LA MAÑANA, concelebrada por

LVAREZ GONZALEZ, SDB

al de la Hermandad.

s y hermanas que cumplen sus Bodas de Oro con la Hermandad.

MANOS

a a ocho y media de la noche, estará en Besamanos nuestra **Sagrada Titular.**

ora de la Esperanza, lo manifiesten a la Hermandad, para la mejor organización del mismo.

AGRADECIMIENTO

público a las hermanas de la "Junta de Damas de Nuestra Señora de la Esperanza" bienhechoras y colaboradoras, por su labor constante, desarrollada durante todo el año, directa o indirectamente, en la confección de nuevos mantos, pasados de mantolines, ropas de nuestras Sagradas Imágenes, altares, etc.

Y, muy especialmente, a través de la Bolsa de Caridad, llevando a hermanos ó necesitados, conventos residencias de ancianos, etc. no sólo ayuda alimentaria o pagos de demás, sino el amor de la visita personal a los enfermos, o acogidos.

ALMUERZO DE HERMANDAD

El domingo, día 18 de diciembre, a las DOS Y MEDIA de la tarde, tendremos éste tradicional almuerzo, en el transcurso del cual entregaremos los Diplomas a los hermanos y hermanas que este año han cumplido sus BODAS DE PLATA con la Hermandad.

Las invitaciones pueden adquirirse cualquier día en nuestra Casa-Hermandad (Mayordomía) de ocho y media a diez y media de la noche.

LOTERIA DE NAVIDAD

Todavía puedes optar al GORDO, adquiriendo participaciones de los números que juega nuestra Hermandad, y de camino ayudas a cubrir muchas de sus necesidades económicas.

...NAVIDAD



*Que la Gloria del Padre, te colme de Felicidad,
Que el Amor del Hijo, te llene de Paz y Prosperidad,
Que la comunión del Espíritu Santo, te haga partícipe, y
comuniques, el Amor que El nos pidió, engendrador de Felicidad, Paz y Prosperidad.*

Navidad 1988

a2) Si, concurriese la celebración de Elecciones de Cargo, según se especifica en el apartado a1), estas se llevarán a cabo bajo las siguientes normas:

- Se comunicará al Vicario General, lugar y fecha de las elecciones, hora de celebración y caracteres del Cabildo.
- Cerrado al plazo de presentación de candidatos, se remitirán sus nombres al Vicario General, para evitar la posibilidad de que alguno, o algunos, de ellos, no reuniesen las condiciones necesarias a criterio de la Autoridad Eclesiástica.
- La Mesa electoral quedará constituida por un Presidente, un Secretario y Dos escrutadores. El Presidente será el representante de la Jerarquía. Este mínimo puede ser ampliado con otros miembros, que NO pueden ser de los presentados como candidatos.
- Nadie podrá votarse asimismo.
- La votación será secreta, personal y física. Para comprobar la identidad del votante, el Presidente de la Mesa, podrá exigirle la presentación del documento que estime oportuno.
- En nuestra Hermandad, por acuerdo del Cabildo General Extraordinario celebrado en ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, Acta núm. 699, solamente será elegible el cargo de HERMANO MAYOR, y para ello requerirá mayoría absoluta de votos en el escrutinio. De no lograrse esta, habrá de celebrarse nuevo Cabildo, solo de Elecciones, en el que bastará la mayoría relativa, en un plazo máximo de quince días siguientes al primero.
- El Hermano Mayor elegido nombrará la nueva Junta de Gobierno, de entre los candidatos presentados, asignándole a cada uno el cargo que considere más idóneo a su persona y aptitudes.
- Si la elección ha sido eficaz, la Mesa electoral proclamará al elegido, pero la elección no surte efectos hasta que la Autoridad Eclesiástica la haya confirmado. El Hermano Mayor elegido, por sí, o por medio del Secretario saliente, debe solicitar la dicha confirmación en el plazo máximo de OCHO DIAS, acompañando acta de la elección.
- Una vez recibida su confirmación, el Hermano Mayor señalará la fecha de toma de posesión de la nueva Junta, que se celebrará en un plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la noticia oficial de la confirmación.
- El Secretario de la Hermandad comunicará al Vicario General la composición de la nueva Junta, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Arzobispado. Asimismo la comunicará al Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla, a los efectos que proceden.
- Este Cabildo de Elecciones tendrá lugar en el mes de ENERO del año que corresponda, coincidiendo con el de Cuentas, en la fecha que acuerde la Junta de Gobierno.
- Con anterioridad a dicho Cabildo, se celebrará Cabildo de Convocatoria de Elecciones, en el cual será dado a conocer el censo de hermanos con derecho a voto, mandándose copia al Vicario General del Arzobispado, a través del Secretariado Diocesano de Hermandades y Cofradías. Este Cabildo se celebrará CUATRO MESES antes del de Elecciones.
- A partir de este Cabildo de Convocatoria de Elecciones, al hermano dispondrá de DOS MESES para subsanar posibles omisiones o rectificaciones. Pasado este plazo se dará por firme el censo, sin derecho a ulterior reclamación.

- Igualmente, a partir de la celebración de dicho Cabildo, y durante DOS MES, podrá presentar su candidatura a cargo en la nueva Junta, según se dispone en el Capítulo QUINTO, art. 19º. ap. f).
- b) DE SALIDA DE COFRADIA: Se celebrará cuando el Cabildo de Oficiales lo acuerde, recomendándose sea en la proximidad de la primera semana de Cuaresma, a fin de que con tiempo suficiente pueda prepararse todo lo concerniente a la Estación de Penitencia.
- En el se fijará la limosna de salida que han de abonar los hermanos que efectuen la Estación de Penitencia, a propuesta de la Junta de Gobierno.
- Todos aquellos asuntos que se consideren necesarios, relacionados exclusivamente con la Salida de Cofradía.
- También se fijarán las cuotas mínimas que han de abonar los hermanos en el próximo ejercicio, que como se indica en el apartado anterior, empieza el primero de Mayo.
- También aquellas extraordinarias que tuvieren lugar por reformas, nuevos bienes, etc. que se consideren necesarios para la Hermandad o Cofradía.
- Independientemente de estos Cabildos, podrán celebrarse aquellos otros, con carácter ORDINARIO o EXTRAORDINARIO que la Junta de Gobierno acuerde para la buena marcha de la Corporación, o la marcada importancia del asunto que deba tratarse, o a requerimientos de hermanos, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo QUINTO, art. 18º.
- Ineludiblemente deberá convocarse un CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO para cualquier modificación total o parcial de las presentes Reglas, que necesariamente merecerán la posterior aprobación por la Autoridad Eclesiástica.

Art. 41º: El orden de colocación de la Mesa Presidencial, será el siguiente.

El Director Espiritual de asistir, ocupará el centro de la Mesa, como representante del Ordinario del lugar, a su derecha el Hermano Mayor, que ostentará la Presidencia efectiva, seguido del Vice-Teniente de Hno. Mayor, y a su izquierda al Teniente de Hno. Mayor y al Promotor Sacramental. El lateral derecho de la Mesa será ocupado por el Secretario 1º. y el lateral izquierdo por el Mayordomo 1º.

Art. 42º: Antes de comenzar los Cabildos tomará el Secretario 2º o un Oficial que lo representare, los nombres de todos los asistentes, y hecho esto por el Director Espiritual, y en su defecto por el Hermano Mayor, dirá las preces que a continuación se expresan:

- Ven, oh Santo Espíritu, llena los corazones de tus fieles y enciende en ellos el fuego de tu Amor, Envía tu espíritu Santo, y serán creados
- Y renovarás la faz de la Tierra.
- Suba, Señor, mi oración como el incienso en tu presencia.
- Tu, Imaculada Concepción, Virgen Madre de Dios, alegre todo el Universo.

(Continuará)

EL GRUPO JOVEN INFORMA...

Seguimos en la brecha!...

Estimados hermanos: El grupo joven de nuestra Hermandad, continúa con su labor pastoral, y para ello hemos organizado un CURSO DE TEOLOGIA PARA COFRADES.

Dicho curso consta de CINCO charlas-coloquios, cuyos ponentes serán Sacerdotes y Teólogos de relieve.

Las dos primeras serán los días 21 y 28 de noviembre, a las 9 y media de la noche. Las siguientes en los meses de Enero y Mayo de 1989.

En tus visitas a la Hermandad podrás conocer los días y horas de las mismas.

Esperamos tu asistencia.

SEMANA ANIVERSARIO GRUPO JOVEN

Dado el interés y éxito que tuvo nuestra PRIMERA SEMANA ANIVERSARIO en el próximo mes de febrero, también la vamos a organizar, para ello necesitamos hermanos que quieran aportar ideas y colaborar.

ALMANAQUES AÑO 1989

Por primera vez, nuestra Hermandad va a editar almanaques para dicho año, en formatos trimestrales, figurando en cada lámina uno de nuestro Sagrados Titulares, en cuatricomía, papel lujo.

Ello ha sido posible gracias a la valiosa colaboración de nuestro Hermano Antonio Lappi González, a quien públicamente se lo agradecemos.

Por tratarse de un número muy limitado, los que lo deseen deben apresurarse en su adquisición en nuestra Hermandad.

"SI A TU FIESTA, INMACULADA"

Fuiste Virgen concebida
sin pecado original
porque así quiso el Creador
que nacieras pura ya.

Pura y Limpia Inmaculada,
Estrella de Andalucía,
¡cómo querían quitarnos
que fuera fiesta tu día!

Pero no lo han conseguido,
por los menos en Sevilla,
porque aquí no se consiente
que rebajen a María.

Que nos quiten otra fiesta
en el año cualquier día
pero la tuya no hay quien
mientras haya cofradías.

Purísima Concepción
que al, lado de Cristo vas,
Cristo de las Cinco Llagas,
Santísima Trinidad.

Este año más que nunca
te vamos a celebrar .
Que se enteren que tu fiesta
nunca la podrán quitar.

Eutasquio

Sevilla, Diciembre de 1988

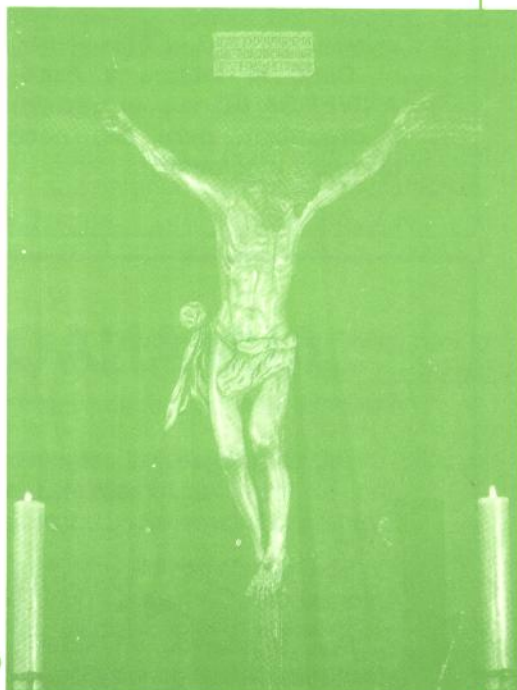
ORACION AL STMO. CRISTO DE LAS CINCO LLAGAS

Me acerca a Tí, Señor,
ese rostro transido de dolor,
esas cinco llagas sangrantes,
esos ojos suplicantes
y esos labios anhelantes
que están murmurando amor.

Pero acercarme más a Tí, Señor,
mi vida de pecador,
que tiene miedo a partir,
y temos que no estés a mi lado
para que librándome del pecado,
me hagas más digno de Tí.

Ya con tu misericordia otorgada
estoy dispuesto a marchar,
y alzando hacia Tí mi mirada,
con toda la humildad,
te lo suplico, Señor,
HAGASE TU VOLUNTAD

D. Castro





Díez
Sevilla